



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SIDO SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO REGULADO POR ORDEN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA ESPECIALIDAD DE FLAUTA TRAVESERA DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

Por Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional de 30 de septiembre de 2025 se convoca a determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Flauta Travesera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

El apartado segundo de la citada orden establece que aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la misma deberán realizar una prueba específica de aptitud.

Una vez comprobados los requisitos de los aspirantes, según lo establecido en la orden de convocatoria, y realizada la prueba específica de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la citada orden,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes que han superado la prueba específica de aptitud en la especialidad de Flauta Travesera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocada por Orden de 30 de septiembre de 2025.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
***9817**	DARBRA FA, JAUME	8,85



SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta consejería la relación citada anteriormente, así como en la página www.carm.es/educacion

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
(P.D. Orden de 29 de septiembre de 2023, BORM del 3 de octubre)
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA E INNOVACIÓN
(Documento firmado electrónicamente al margen)